



GOBIERNO DE
MÉXICO

LICONSA
ABASTO 94CIAL. OS U.SSHS



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 01/2018 DEL HONORABLE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LICONSA, S.A. DE C.V.

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día catorce de diciembre de dos mil dieciocho, en la sala de Juntas del Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, ubicada en Municipio Libre número 377, ala "A" planta baja, colonia Santa Cruz Atoyac, Código Postal 03310, Alcaldía de Benito Juárez, con el propósito de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria número 01/2018 del Honorable Consejo de Administración de LICONSA, S.A. de C.V., se reunieron:

El doctor Víctor M. Villalobos Arómbula, Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural y Presidente del Honorable Consejo de Administración; el licenciado Francisco Conzuelo Gutiérrez, Secretario del H. Consejo de Administración,- el licenciado Armando Alfaro Monroy, Prosecretario del H. Consejo de Administración y en su carácter de consejeros del Honorable Consejo de Administración:

El maestro Ricardo Alberto Ramírez Ortega, Director General de Atención a Cuerpos Colegiados de la Secretaría de Bienestar Social; el maestro Juan Manuel Zarate Bolaños, Director General del Programa Oportunidades de la Secretaría de Salud; el licenciado



Víctor Manuel Estrada Gómez, Subdirector de Análisis de la Secretaría de Economía; el maestro Luis Javier Vaquero Ochoa, Coordinador de Operación del Instituto Nacional de la Economía Social; la maestra Erika Poblano Sánchez, encargada de la Coordinación General de Producción y Productividad Indígena del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas; el ingeniero Salvador Preciado Ramírez, representante de la Coordinación General de Ganadería de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; y el licenciado Carlos Jiménez Barrenechea, como representante de la Dirección General de Programación y Presupuesto "B" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Asistieron además, el licenciado Ignacio Ovalle Fernández, Director General de DICONSA, S.A. de C.V. y de LICONSA, S.A. de C.V.; y el maestro Oscar Fosado Zamora, Comisario Público de la Secretaría de la Función Pública (SFP), en su carácter de Órgano de Vigilancia de LICONSA, S.A. de C.V.

También estuvieron presentes como invitados de LICONSA, S.A de C.V., los ciudadanos Cristina Barajas Rocha, Manuel Lozano Jiménez, Miguel Carrillo Villarreal, René Gavira Segreste, Carlos Antonio Dávila Amerena, Carlos Manuel O'Farril Santibáñez, Bernardo Fernández Martínez, Fernando Peón Escalante y Miguel Ángel Otero Torres.



I. DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO DEL HONORABLE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LICONSA, S.A. DE

El doctor Víctor M. Villalobos Arámbula, Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural y Presidente del Honorable Consejo de Administración de LICONSA, S.A. de C.V., dio una cordial bienvenida en favor y en abono a esta importante reunión, dándole mucho gusto, a los distinguidos consejeros, representantes, comisario, director general e invitados, agradeciéndoles por atender esta reunión; preguntando inmediatamente al Secretario si se tenía quorum legal para llevar a cabo esta reunión, contestando el licenciado Francisco Conzuelo Gutiérrez que sí existía dicho quorum legal.

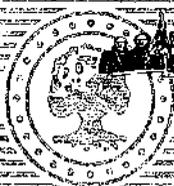
El presidente informó a los miembros consejeros que ha tenido a bien proponer al licenciado Francisco Conzuelo Gutiérrez como Secretario de este Honorable Consejo de Administración, por lo que sometió a la consideración del mismo la designación del licenciado Francisco Conzuelo Gutiérrez, como Secretario de este Órgano Colegiado; de modo que, al no haber objeción al respecto, se aprobó por unanimidad el siguiente:



ACUERDO 43/XII/18. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, fracción XII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y en el vigésimo numeral 12 de los Estatutos Sociales de LICONSA, S.A; de C.V., y en atención a la propuesta formulada por el doctor Víctor M. Villalobos Arámbula, Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural y Presidente del H. Consejo de Administración, este Honorable Consejo de Administración aprueba la designación del licenciado Francisco Conzuelo Gutiérrez, como Secretario, quien asumirá las funciones que le sean encomendadas en las leyes aplicables.

El doctor Víctor M. Villalobos Arámbula, Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural y Presidente del Honorable Consejo de Administración de LICONSA, S.A. de C.V., en función y en seguimiento y en descargo del Orden del Día, le pidió al licenciado Conzuelo que hiciera favor de presidir como Secretario, y procediera en el desahogo de los puntos del Orden del Día que continúan después de este importante punto de la agenda.

REF



SAFETY

GOBIERNO DE MEXICO

LICONSA

LABASTO SOCIAL DE EGENE

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y RIEGO



II. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUORUM

LEGAL

El Secretario agradeció a los miembros de este H. Consejo de Administración por la designación.

Mencionó que se ha dado por declarada la asistencia para tener el quórum legal, por lo que procedió a tomar el siguiente punto.

III. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Secretario sometió a la consideración de los Consejeros el Orden del Día, procediendo a solicitar la dispensa de la lectura de la misma, indicando que se encuentra en sus carpetas de trabajo.

En virtud de que no se externaron comentarios al respecto, el Secretario sometió a votación del Honorable Consejo de Administración el Orden de Día adoptándose por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO 44/XII/18. El Honorable Consejo de Administración aprueba en todos y cada uno de sus puntos el

REE

SAFETY

OAK-TREE

SAFETY

compatibilidad, el que se hará en su momento, porque SEGAL-MEX está a punto de crearse, pero primero se tenían que hacer estos Consejos, manifestando que es lo que él puede decir.

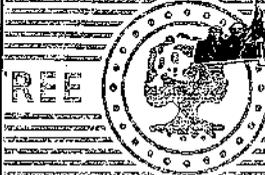
El Comisario Público, maestro Oscar Fosado Zamora, comentó que, paralelamente cree que valdría la pena ir cuidando muy bien la transición y el traspaso de adscripción de SEDESOL, hoy BIENESTAR, a SAGARPA, hoy SADER, porque se han tenido experiencias también de algunas transferencias de secretarías que tienen sus implicaciones normativas y todas las implicaciones que valdría la pena ir cuidando también dentro de este proceso de transición llámese inventarios, llámese inmuebles, llámese todas estas cuestiones para evitar precisamente algún tipo de vicisitudes con estas cuestiones.

Procedió la intervención del doctor Víctor M. Villalobos Arambula, quien mencionó que se ha ido cuidando, y afortunadamente se ha contado con el tiempo en términos de la planeación. Manifestando claramente que él considera que el presidente tuvo la muy acertada visión de haber nombrado su gabinete con antelación, pues ha facilitado mucho la interacción entre las dependencias, entre los titulares y sus responsabilidades, y también se cuenta con un acompañamiento muy sólido del Asesor Legal de la Presidencia, de modo que es válido el comentario y vale mucho la

pena hacer la referencia de que efectivamente se ha cuidado y se ha trabajado directamente con la hoy Secretaria de Bienestar para que este proceso se vaya haciendo de la mejor y más transparente forma posible, sobre todo evitando alteraciones o violaciones a la normatividad, siendo un proceso que se está siguiendo y que seguirá en curso, y se solicitará a la Secretaría de la Función Pública la asesoría correspondiente para seguir avanzando, agradeciendo la intervención del Comisario

El Secretario agradeció la intervención del presidente y del licenciado Ovalle, sometiendo a la consideración de los Consejeros el siguiente:

ACUERDO 45/XII/18. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y vigésimo fracción II de los Estatutos Sociales de LICONSA, S.A. de C.V., este Honorable Consejo de Administración aprueba y ratifica el nombramiento presidencial del ciudadano Ignacio Ovalle Fernández, como Director General de LICONSA, S.A. de C.V. y Director General de LICONSA, S.A. de C.V. con efectos retroactivos, a partir del primero de



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

LICONSA
AGROPASTORAL DE MEXICO

OAK-TREE



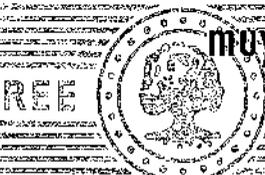
El día de hoy, diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho, con las facultades que le otorgan la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento; la Ley General de Sociedades Mercantiles; los Estatutos Sociales de Liconsa, S.A. de C.V., las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones administrativas aplicables, con las únicas salvedades a que se contrae la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.



Se aprobó por unanimidad. Le informo al Presidente que está aprobado por unanimidad el nombramiento del licenciado Ignacio Ovalle Fernández como Director General de LICONSA, S.A. de C.V. y Director General de LICONSA, S.A. de C.V.



El licenciado Ignacio Ovalle Fernández agradeció y comentó al Presidente que pondrá todo lo que está de su parte para que un día no se arrepientan de esta votación. A lo que el Presidente le comentó que no se van a arrepentir solamente un día, nunca se van a arrepentir de este nombramiento, indicando que está en muy buenas manos la responsabilidad.



OAK-TREE



El Secretario procedió a realizar la lectura y votación de los siguientes acuerdos, en atención al desahogo de numeral

V. DESIGNACIÓN DEL PROSECRETARIO DEL HONORABLE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LICONSA, S.A. DE C.V.

Se sometió a la consideración del Honorable Consejo de Administración la propuesta de designación del licenciado Armando Alfaro Monroy, como Prosecretario de este Órgano Colegiado, por lo que al no existir comentarios al respecto, se aprobó por unanimidad el siguiente

ACUERDO 46/XII/18. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, fracción XII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y vigésimo numeral 12 de las facultades indelegables del H. Consejo de Administración de los Estatutos Sociales de Liconsa, S.A. de C.V., y en atención a la propuesta formulada por el doctor Víctor M. Villalobos Arambula, Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural y Presidente del H. Consejo de Administración y del Director General, licenciado Ignacio



sesiones ordinarias de este Consejo de Administración para el Ejercicio Fiscal 2019

Al respecto señalo que en la sesión 350 del Honorable Consejo de Administración de LICONSA, S.A. de C.V. se aprobó la fecha de la primera sesión número 351 para el ejercicio fiscal 2019, teniéndose aprobado el 14 de marzo del año 2019, por lo cual se somete a consideración de este Consejo la ratificación de dicha fecha y la aprobación de las fechas para la celebración de las sesiones número 352, 353 y 354.

SESIÓN ORDINARIA MES DÍA Y HORA

352	Junio	11/ 11:00 HRS
353	Septiembre	10/ 11:00 HRS
354	Diciembre	10/ 11:00 HRS

Al no existir comentarios, el Secretario, sometió a consideración de los señores consejeros, el siguiente acuerdo.

ACUERDO 47/XII/18. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 20 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 18 fracción I de su Reglamento y décimo noveno de los Estatutos Sociales de LICONSA, S.A. de C.V., este Honorable Consejo de Administración aprueba la ratificación de la fecha de celebración de la sesión ordinaria 351 la cual fue aprobada en la sesión ordinaria 350 celebrada el pasado 30 de octubre de 2018, y que las sesiones ordinarias 352, 353 y 354 correspondientes al ejercicio fiscal 2019, se realicen el 10 de junio, el 10 de septiembre y el 10 de diciembre de 2019 respectivamente, todas a las once horas.

Al realizarse por unanimidad la aprobación del acuerdo anterior, el Secretario prosiguió con la dinámica de aprobación.

VII. APROBACION DE LOS NOMBRAMIENTOS DE DIVERSOS FUNCIONARIOS DE CONFORMIDAD CON LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LICONSA, S.A. DE C.V.

El Secretario sometió a la consideración de los señores consejeros el punto siete sobre la propuesta de diversos nombramientos de funcionarios de LICONSA, S.A. de C.V., por lo que al no existir comentarios al respecto, por unanimidad de votos se aprobó el siguiente:

ACUERDO 48/XII/18. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 fracción XI y 59 fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y vigésimo numeral 11 de las funciones indelegables del H. Consejo de Administración de los Estatutos Sociales de LICONSA, S.A. de C.V., este Honorable Consejo de Administración ratifica los nombramientos de diversos funcionarios que ocuparán los dos niveles inferiores jerárquicos al del Director General en LICONSA, S.A. de C.V., de conformidad con la estructura orgánica de LICONSA, S.A. de



C.V., quienes procurarán el cumplimiento de las funciones que les han sido encomendadas, derivado de la naturaleza de sus encargos.

Puntualizó que estos nombramientos son de acuerdo a lo que es la actual estructura orgánica, que son nombramientos como encargados del despacho hasta en tanto sea publicado el decreto de creación del nuevo organismo, SEGALMEX, el cual va a asumir lo que son las plazas institucionales que actualmente estamos poniendo a su consideración. Preguntando a los presentes si existía algún comentario al respecto.

Tomando el uso de la palabra el Comisario Público, Oscar Fosado Zamora con dos comentarios diferentes: Por una parte para mencionar que habría que cuidar un poco en el acuerdo, dado que normativamente no-existe la figura de encargado, entonces para que se designe temporalmente en el proceso como el puesto que está, digamos, en los que se emiten los lineamientos de transición y demás; y por la otra, cuidar el caso de la propuesta de las Unidades de Administración y de Finanzas, que viene la propuesta de la Secretaría de Hacienda, y paralelamente a eso, ha sido publicado en el Diario Oficial de la Federación el caso de las unidades jurídicas que necesita ser ratificado y propuesto también

El **licenciado** Ovalle al hacer uso de la palabra comentó que la **designación temporal** corresponde a la antigua estructura que va a **terminar** cuando concluya el presupuesto 2018, y que en el 2019 **creándose** SEGALMEX, desaparecerán la Dirección Jurídica y **Comunicación Social**, entonces son nombramientos temporales que **así se deben recoger**, por lo que para que siga funcionando el **organismo se tomó la decisión** de que no continuaran operando los **funcionarios anteriores**, como es lógico, pero se asentará así en el **acto y se anexará la documentación** que lo acredite.

Supuso importante resaltar esa parte, dado que en la carpeta solo **se encuentra el de la Unidad de Administración**, y solo quería dejar **constancia en ese contexto**, considerando importante incorporar **los soportes documentales de cada uno de estos funcionarios** al **acta correspondiente para que no exista algún tipo de observación** por parte de los miembros de este Consejo, para emitir y aprobar **las designaciones y los nombramientos**.

VII. PROPUESTA DE LINEAMIENTOS PARA LA
ESTRUCTURACIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL PARA
EL EJERCICIO FISCAL 2019 DE ICONSA, S.A. DE C.V.

En este punto el Secretario comento que el licenciado Ovalle quería hacer alguna aclaración a dichos lineamientos.

En uso de la palabra el licenciado Ignacio Ovalle Fernández comento que el ciudadano Presidente de la Republica ha dispuesto y está encargando a I-CONSAs que sea la proveedora de leche de todas las dependencias del Gobierno Federal, donde se administre ese nutriente, lo que va a hacer crecer las ventas de I-CONSAs de una manera verdaderamente exponencial. ¿Con qué objetivo? No es el objetivo solo de que la empresa sea sana, sino que obtenga utilidades implicando ahorros para las dependencias que consumen leche, pero que tenga una utilidad marginal que le permita extender su función social. Aclarando que esto no es inmediato, mañana al mediodia, sino va a formar parte de un programa gradual hasta que podamos ser realmente los proveedores unicos de todas las dependencias del Gobierno Federal.

Por lo anterior, al no existir comentarios al respecto, por unanimidad de votos se aprobó el siguiente:

ACUERDO 49/XII-8. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 fracción II de la Ley Federal de



las Entidades Paraestatales, 27 de su Realmen o, y vigésimo número 1 de las atribuciones indelegables del Consejo de

OAK~T¿3



fracción de los Estatutos Sociales de S.A. de C.V. Este Honorable Consejo de Administración aprobó los Lineamientos

para la estructuración del Programa Institucional para el Ejercicio Fiscal 2019 de LICONSA, S.A. de C.V., en términos del anexo

que se presenta en la carpeta de trabajo de esta sesión extraordinaria.



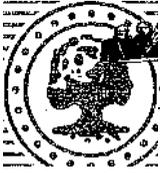
IX. OTORGAMIENTO DE PODERES GENERALES Y DELEGACION DE PODER.

El Secretario sometió a consideración el contenido de este punto, por lo que al no existir comentarios al respecto el Consejo de Administración el siguiente

ACUERDO 50/XII/18. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27 fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y vigésimo segundo fracción VI de los Estatutos Sociales de LICONSA, S.A. de C.V., este Honorable



REE SAFETY



OAK-TRE



SAFEffl

especiales en favor de los licenciados Manuel

Lozano Jiménez, René Gavira Segreste,

OAK-TRE Armando Alfaro S. Montoya y Carlos Antonio

Dávila Amerena, y la revocación de poder

Manzo

Direcc

REE SAFETY



teBWaai^

Registro Público de Organismos

Descentralizados dichos poderes; debiendo

observar las disposiciones legales aplicables.

X. DESIGNACIÓN DE DELEGADO ESPECIAL.



El Secretario explicó que, con un
fracción V de los Estatutos Sociales

Consejo de Administración aprueba el siguiente

El licenciado Oscar Fosado Zamora, en uso de la palabra comentó
que habría que cuidar esta designación, por

REE SAFETY



OAK-TRE



SAFEffl



atffs-idolEysron^gEi^ticKioi^jSiclica-s las disposiciones

EqiKHeirtfffiilSánsejería Jurídica en el

a esto dado que

==|&ffitaEfffigralgfevemBraEK||reque se toma nota y se

==Hítaí»!teaBffl^afiHI^*IE&evedad; sometiendo a

ACUERDO 51 /X11/1 j^SiMBiiefanJo dispuesto en el
aMSSfedtelias^gGeneral de Sociedades

Ivtam^Iggggteagnorable Consejo de

AdMfflsiiiftn^Bmba la designación
re@NiQdó=p@pel£0ffe:©r General de LICONSA,

i del licenciado Carlos

^^^w^^ena_z como delegado
E^&HSIOÍOaiiHnar la protocolización
su inscripción en el

registro público de los organismos
descentralizados de todos los actos jurídicos
precedentes. Por lo que el licenciado Carlos
Antonio Davila Amerena deberá realizar las

e
o s

^=lBñom^qtaríaes -necesarias, y observar

M^CITnw-.lTV:

XI. ASUNTOS GEIWK^
OAK-TREE H ftO
----- . d%-_

El Secretario informo q^p^g^Éita la Toma de Nota número 1 sobre el NombraniBi^Éasl&ciado David Monreal Ávila. Coordinador General de Ganadería en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, como Consejero,- lo que permitirá la incursión directa del sector ganadero del país en la labor social de LICONSA, S.A. de C.V.

El Secretario pregunOSEroffi Cuerpo.Colegiado si deseaban haceralguncomentariO;ahrespeffik

^=EgíjijBSÍo=EDE^i^ los presentes si no existía

=^siiSHrtgS.SB^4i&tMM^&lgunos funcionarios que se ====1^ los asistentes

BEffEBBMBEatroda dé dichos funcionarios, i^BMiiofaiii^l^BailbiEgl^ue deseaba que conocieran a

=Ba&pBffirai^ffIE0=mfflHtaEprincipalmente esto, sobre todo

^FílHsgdESffiAWiXEqH3a»=digBl servicio a otras áreas y los k^dirédól-K bpéfifiyosTbrÓIWÑ'Sfry LICONSA. Lo que es finanzas

lo que es comercialización, lo que son: precios de garantía; eso

queda en el corporativo de SEGALMEX. El licenciado René Gavira, que tendrá a su cargo la Unidad de Administración y Finanzas; el licenciado Manuel Lozano, de Comercialización; el licenciado Bernardo Fernández, Director de Operación de LICONSA; el licenciado Fernando Peón Escalante que tendrá a su cargo la Dirección de Operación en DICONSA; el compañero Miguel Carrillo, que se va a encargar de Precios de Garantía; el compañero Carlos O'Farrill, también en el área de SEGALMEX, agradeciendo la atención del acto.

Al no existir comentario alguno, el Secretario del H. Consejo de Administración de LICONSA, S.A. de C.V., manifestó haber agotado todos los puntos del Orden del Día, informando de ello al Presidente.

El doctor Victor M. Villalobos Arámbula, Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural y Presidente del Honorable Consejo de Administración, dio por concluida la Sesión Extraordinaria 01/2018 del Honorable Consejo de Administración de LICONSA, S.A. de C.V., siendo las doce horas con cincuenta minutos del día de su inicio, e hizo constar que en la resolución de todos los puntos se cumplió con lo previsto en los artículos 18 y 19 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.



SABER

SECRETARÍA DE AGRICULTURA
Y RIEGO



**Selevari Tólqpresente Acta^yla firmaron para constancia el
"PresidenteyélTecretario del Honorable Consejo de Administración
de LICONSA, S.A. de C.V. así como el Comisario Público de la
Secretaría de la Función Pública.**

**DR. VICTOB.M. VILLALOBOS/
ARAMBULA /
SECRETARIO D\ AGRICULTURA Y
DESARROLLO RURAY PRESIDENTE DEL
HONORABLE CONSEJO DE
ADMINISTRACION**

**' LIC. FRANdSCOítONZUELO
GUTIÉRREZ
SECRETARIO DEL HONORABLE CONSEJO
DE ADMINISTRACIÓN**



**NITRO. OSCAR FOSADO ZAMORA
COMISARIO PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**